



MENDOZA, 12 FEB. 2019

VISTO:

La Nota CUY:0052280/2018, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Acta Complementaria al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, para la realización del servicio de prevención y seguridad en el interior de la Nave Universitaria, aprobado por Resolución N° 4374/2016-R., y

CONSIDERANDO:

Que la citada Acta tiene como objeto prorrogar el referido Convenio por el término de seis meses, a partir del 1 de diciembre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2693/2018 de la Dirección de Asuntos Legales, lo establecido en el Artículo 27 Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Complementaria al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, para la realización del servicio de prevención y seguridad en el interior de la Nave Universitaria, aprobado por Resolución N° 4374/2016-R., la cual tiene como objeto prorrogar el referido Convenio por el término de SEIS (6) meses, a partir del UNO (1) de diciembre de 2018 hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2019, cuyo texto obra en el Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 68

CONVENIOS-R
yc_ACTAMUN.CAPITAL



ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACTA COMPLEMENTARIA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, D.N.I. N° 16.428.811 y, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, representada por el señor Rector, Ing. Agrónomo DANIEL RICARDO PIZZI, D.N.I. No 10.041.283, en conjunto como "LAS PARTES", según Convenio Específico suscripto en fechas 25 de Abril de 2016 y 4 de Mayo de 2016, respectivamente, ratificado por Decreto No 632/16, de común y mutuo acuerdo convienen:

ARTICULO 1º: Prorrogar por el término de seis (6) meses a partir del 1º de Diciembre de dos mil dieciocho el plazo de duración del convenio que vincula a las PARTES venciendo en consecuencia el día 31 de Mayo de dos mil diecinueve.

ARTICULO 2º El precio del servicio se fija en la suma total mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00). El servicio será facturado por mes vencido y se abonará dentro de los quince (15) días de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva por parte de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3º: Con excepción de lo consignado precedentemente, mantienen vigencia y aplicación todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones del Convenio Específico referenciado en la presente.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los contratantes previa lectura y ratificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza a 13 días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho.


Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA


Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 68

